



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal
LUIS HORACIO AZAR
Secretaria de Gobierno y Coordinación:
MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 882
11/11/2015

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a realizar un plan de pago de 48 cuotas con un interés del 4% anual sobre el saldo a la Sra. Daria Luengo L.C 2.963.933 a los efectos de pagar la deuda que a la fecha asciende a la suma de \$ 81.537,30 tasa personal N° 102963933 por la Obra de Carpeta Asfáltica.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 883
11/11/2015

Artículo 1°-Autorízase al D.E.M a instalar una estructura portante para la puesta en funcionamiento de una antena de comunicación, con intercomunicadores móviles en frecuencia VHF, bajo normas vigentes.-

Artículo 2°-Apruébase la colocación de la misma en el predio cuya designación catastral es 35-02-020-012 ubicado en Alto El Durazno siendo titular la sucesión AGÜERO BENITO GERMÁN (se adjunta copia de declaratoria de herederos), representada por los Sres. CRISTIAN RAFAEL AGÜERO DNI 29.590.607, GERMÁN ARGENTINO AGÜERO DNI 17.963.704, BENITO CIRILO AGÜERO DNI 16.480.266 y la Sra. MARIA TITA GUZMAN DNI 17.116.837.

Artículo 3°- Apruébase el contrato suscripto entre la Municipalidad de Tanti y la sucesión de AGÜERO BENITO GERMÁN y que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 884
11/11/2015

Artículo 1°: Modifíquese la Planilla denominada Anexo I de la Ordenanza N° 849/14, conforme al detalle que se especifica en la misma.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 293 **02/11/2015**

Artículo 1°- Entrégase al Sr. Mario Fabián PERREN (DNI 27.258.960), integrante de la Comisión Organizadora del “Solar del Rock”, la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000.), en concepto de Subsidio Eventual a fin de brindar colaboración para la realización de la Décimo Quinta Edición del Festival “Solar del Rock”, a llevarse a cabo el próximo mes de Enero de 2016.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3°- Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido, archívese.

DECRETO N° 294 **03/11/2015**

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional a las personas que a continuación se enuncian por la colaboración brindada por éstos en días del mes de Octubre de 2015.

- Pérez, María Gabriela (DNI 22.118.644) - \$ 275, 00.-**
- Portela, Maximiliano (DNI 34.371.883) - \$ 1.325, 00.-**
- Aguilar, Axel (DNI 34.419.258) - \$ 1.500, 00.-**
- Lucero, Joel (DNI 37.126.777) - \$ 600, 00.-**
- Guzmán, Yohana (DNI 33.999.498) - \$ 3.312, 00.-**
- Aneine, Pablo G. (DNI 30.540.153) - \$ 300, 00.-**
- Pedernera, Ismael R. (DNI 26.480.272) - \$ 150, 00.-**

Artículo 2° - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 295 **03/11/2015**

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 881/15 “Donación con cargo – Cementerio (Guzmán – Suárez)”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 28 de Octubre de 2015.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 296 **04/11/2015**

Artículo 1° - Trasládase el Asueto correspondiente al “**Día del Empleado Municipal**”, correspondiente al Domingo 08 de Noviembre del año 2015 al día Lunes 09 del mismo mes.

Artículo 2° - El Departamento Ejecutivo hace llegar a los agentes municipales un cordial saludo, a más de felicitarlos por el esmero puesto al servicio de esta administración en pos del crecimiento de nuestra localidad.

***Artículo 3°-** Refrenda el presente, la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.*

***Artículo 4°-** Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.*

DECRETO N° 297 **04/11/2015**

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Daniel Ernesto González (DNI 27.894.921) la suma de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti anunciando eventos llevados a cabo los días 30 y 31 de Octubre de 2015.

Artículo 2°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.10 (Publicidad y Propaganda).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 298 **04/11/2015**

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300, 00.-) a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 299 **05/11/2015**

Artículo 1°- EFECTUESE Cesión del Crédito Litigioso a favor del Sr. CENTENO NOVILLO, Daniel Augusto, D.N.I. N° 10.772.967, del siguiente inmueble identificado: 1) Designación Catastral N° 2304483605048011000000, Cuenta Municipal N° 03068, en autos "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SGARBOSSA, FRANCISCO Y/O SUS SUCESORES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 782420". En un todo de acuerdo a lo previsto por las Ordenanzas 198/04 y su modificatoria, Ordenanza 786/13.-

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 300 **05/11/2015**

Artículo 1° - Otorgase a la Sra. Valeria Bustos (DNI 24.860.162), la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-) en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad a fin de que su hijo, Facundo Bustos participe en el Campeonato de Moto Cross que se realizará los próximos días 7 y 8 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 301 **05/11/2015**

Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. GARCIA, BLASA TERESA la sepultura que se determine como: Nicho 51, Fila 1, del Panteón Virgen de la Medalla Milagrosa del Cementerio Local, para los restos mortales de **NIETO, PEDRO CELESTINO**, fallecido el día **03/11/2015.-**

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **5 años**, desde el **04/11/2015** hasta el **04/11/2019.-**

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 302 **05/11/2015**

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Cuatro Mil Trescientos (\$ 4.300, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, los días 3, 4, 8 y 10 de noviembre de 2015.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 303 **11/11/2015**

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700, 00.-) a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 06 de noviembre de 2015.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 304 **11/11/2015**

Artículo 1° - ACÉPTASE la donación sin cargo de una parcela de Un Mil Trescientos Cuarenta con ochenta y nueve metros cuadrados (1.340, 89 m2), ubicado dentro del ejido de esta localidad, designado catastralmente como 36-01-101-087, propiedad del Sr. Cristian Ariel VEGA (DNI 22.413.879), conforme Escritura Número Veintiocho, Folios: 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101, SECCION "A", de fecha 16/06/2014 – N° DOM. 15222 – Matrícula 1.446.907; cuya superficie se encuentra aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Expte. 0576-005551/2013.

Artículo 2°- DESTÍNASE la mencionada parcela a la utilización de calle pública.

Artículo 3°- NOTIFÍQUESE, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 305 **17/11/2015**

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100, 00.-) a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 13 de noviembre de 2015.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 306 **18/11/2015**

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 882/15 "Plan de pagos Daria Luengo"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 11 de Noviembre de 2015.

Artículo 2°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 307 **18/11/2015**

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 883/15 "Instalación Antena de Comunicación"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 11 de Noviembre de 2015.

Artículo 2°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 308 **18/11/2015**

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 884/15 "Aumento de Tarifa Taxis y Remises"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 11 de Noviembre de 2015.

Artículo 2°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 309 **18/11/2015**

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 17 de noviembre de 2015.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 310 **18/11/2015**

Artículo 1° - Otorgase a las personas que a continuación se enuncian una compensación económica por la colaboración brindada el día 6 del corriente mes, en el almuerzo que el D.E.M ofreció a los agentes de esta Municipalidad con motivo del Día del Empleado Municipal.

- Claudio Rodolfo Gigena, DNI 26.043.011 (mozo) - \$ 250, 00.-
- Hugo Luis Altamirano, DNI 12.269.092 (mozo) - \$ 250, 00.-
- Oscar Alejandro Bustos, DNI 16.480.292 (asador) - \$ 500.-
- Rosario Barranco, DNI 3.886.311 (limpieza del salón) - \$ 200, 00.-
- Daniel Ernesto González, DNI 27.894.921 (sonidista) - \$ 800, 00.-

Artículo 2°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.14 (Homenaje y Cortesía).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 311 **11/11/2015**

Art. 1°- Concédase en uso a la Srta. LEIVA, MARÍA BELÉN la parcela que se determine como: **fosa n° 06, manzana 30** del Cementerio local, para los restos mortales de **LEIVA, JOÉ EDUARDO**, fallecido el día **05/11/2015.-**

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **06/11/2015** hasta el **06/11/2016**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 312 23/11/2015

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 885/15 “Tarifaria 2016”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 18 de Noviembre de 2015.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 313 23/11/2015

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 886/15 “Presupuesto 2016”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 18 de Noviembre de 2015.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 314 24/11/2015

Artículo 1º - DISPONGASE la instrucción de un Sumario Administrativo al agente PABLO SEBASTIAN ALVAREZ, Legajo N° 51, por las causales previstas en el Art. 81 inc. a) del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal vigente.

Artículo 2º - DESIGNASE al Sr. Asesor Letrado Municipal para que proceda a la instrucción del proceso sumarial dispuesto en el artículo precedente, quedando facultado a designar secretario sumarial y a actuar conforme lo prevé el Art. 91 y c.c. del referido Estatuto.

Artículo 3º- NOTIFICASE el presente Decreto al Agente Municipal Pablo Sebastián Lavares, a sus efectos.-

Artículo 4º- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 5º- COMUNIQUESE, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 315 24/11/2015

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 22 de Noviembre de 2015.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 316 24/11/2015

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700, 00.-) a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 317 24/11/2015

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 24 de noviembre de 2015.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 317 BIS 24/11/2015

Artículo 1º - Adjudicase la Concesión de la Explotación Comercial del Bar, Confitería, Restaurante, Kiosco y afines de la Estación Terminal de Ómnibus de esta localidad, a la Sra. Celia Isabel López (DNI 11.883.725), en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 491/08 “Régimen de Contrataciones”.

Artículo 2º- Elaborase el correspondiente Contrato de Locación.

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

SIN LEGISLAR.-

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 210 03/11/2015

Artículo 1º - Cancelar la multa que el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas le imputara a la Cuenta N° 10357, que figura en el Sistema de Cómputos con el

ítem “Multa Juzgado de Faltas – Expte. 10357 - Resolución 185/14”, correspondiente al inmueble designado como 36-01-041-001 por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 211 10/11/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CUENTA	TITULAR	PERIODOS A PRESC.
02606	Juárez, Teresa del Carmen	1995/01 a 2005/06
05408	Mirgoni, Oscar Mario	1997/02 a 2009/12

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 212 10/11/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a la deuda por Tasas por Servicios Municipales del Sr. Carlos Jorge Kopp (DNI 6.428.817) cuyos inmuebles se detallan en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 213 13/10/2015

Artículo 1º- Habilitar al Sr. SIMES Pablo Fernando (DNI 23.285.474), para llevar a cabo la actividad referente al rubro “Servicios Personales Directos -85300”, por el término de un (1) año.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que correspondan.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 214 13/11/2015

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Miranda Gabriela, (DNI 24.001.412), para llevar a cabo la actividad referente a Agencia de servicios profesionales , comercio sito en calle Belgrano 90 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "MIRANDA AGENCIA DE SERVICIOS ".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 215 13/11/2015

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria de los períodos impagos (2008/06 a 2008/11), correspondiente a la deuda por Tasas por Servicios Municipales de la Sra. Claudia Graciela LORENZO cuyo inmueble figura en el Sistema Informático Municipal con el N° 09119.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 216 13/11/2015

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria de los períodos impagos (1995/01 a 2002/06), correspondiente a la deuda por Tasas por Servicios Municipales del Sr. Cristian M. Garracino cuyo inmueble figura en el Sistema Informático Municipal con el N° 06125.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 217 18/11/2015

Artículo 1°- Habilitar al Sr. Sánchez José Roberto (DNI 11.474.261), para llevar a cabo la actividad referente a,TAXI CHAPA N° 004 dominio GED 780, por el término de

un (1) año , comercio sito en calle Río 1° N° 138 -de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 218 20/11/2015

Artículo 1°- Habilitar al Sr. Abregú Raúl (DNI 12.269.023), para llevar a cabo la actividad referente a, TAXI CHAPA N° 010 dominio NMQ 777, por el término de cinco (5) años , comercio sito en calle El Cardenal 120 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 219 24/11/2015

Artículo 1°- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 102/15 en cuanto a la Cuenta N° 0993 correspondiente a Cementerio,

- Benotti Edilia Teresa Delfina (NVX 985) - Pesos Mil Quinientos Treinta y Cinco con 25/100 (\$ 1535.25.-)

-Bustos Delia Elena (0993)- Pesos Seiscientos Cincuenta (\$ 650,00).

Artículo 2°- Efectuar Nota de Débito a la Cuenta N° 12910 por la suma de Pesos Mil Quinientos Treinta y Nueve con 10/100 (\$ 1.539, 10.-) ya que por error en la carga de Nota de Crédito 2014-003 según Boleta N° 0018099076.

Artículo 3°- Efectuar Nota de Débito a la Cuenta N° 15383 por la suma de Pesos Setenta y Ocho con 35/100 (\$78, 35.-), por diferencia en la liquidación de la cuota 01/15, abonando pesos Ciento Setenta y Cuatro con 83/100 (\$174.83)

Artículo 4°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 220 25/11/2015

Artículo 1° -Autorizar la exhumación de los restos mortales de Rocío Soledad Periotti, alojados en fosa N° 8, parcela N° 148 del Cementerio de la localidad de Tanti, a pedido de la Sra. María Elena Guzmán, DNI 13.602.485 (madre de la fallecida) para su cremación.

Artículo 2°- Cancelar la deuda existente en la Cuenta de Cementerio N° 1117 cuya titularidad corresponde a Raúl Rubén Periotti (fallecido), monto que asciende a pesos ochocientos siete con treinta y un centavos (\$ 807, 31.-).

Artículo 3° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 221 26/11/2015

Artículo 1° - Declarar Asueto Administrativo Contable los días 9 y 10 de Diciembre de 2015, con motivo del Cierre de Gestión 2011-2015; en consecuencia no se realizarán ingresos ni egresos hasta el día 11 del mismo mes, fecha en la que se recomenzará la actividad.

Artículo 2° - Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente las oficinas municipales llevarán a cabo las jornadas laborales normalmente en la tarea de reordenamiento de las mismas.

Artículo 3°- Refrendar, comunicar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 222 26/11/2015

Artículo 1°- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de "Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados", conforme a la solicitud de los procuradores y en un todo de acuerdo con las Ordenanzas 180/04 y 203/04.

Artículo 2°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 223 26/11/2015

Artículo 1°- Expedir Nota de Crédito a favor del inmueble denominado catastralmente con el número 34-02-015-004, propiedad de la Sra. Filomena María Palladino de Diglio, por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Veintisiete con ochenta y ocho centavos (\$ 1.327, 88.-) ya que un contribuyente de otro lote abonara por error en la Cuenta N° 00044, períodos por los cuales la titular solicitó la prescripción liberatoria.

Artículo 3°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 224 30/11/2015

Artículo 1°- Habilitar a la Sra. Ana María López (DNI 12.711.066), para llevar a cabo la actividad referente a,TAXI CHAPA N° 09 dominio PGC 033, por el término de un (1) año , comercio sito en calle San Martín 124 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 225 30/11/2015

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CUENTA	TITULAR	PERIODOS A PRESC.
03514	BETOÑO, María Angélica	1998/05 a 2009/12
00410	COUTO, Evaristo y otro	1994/01 a 2007/12
09107	SOSA, José Alfredo	2003/05 - 2004/04/07/08 y 2005/12

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	133535.59
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	87430.49
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	3238.05
TASAS SOBRE CEMENTERIO	14404.93
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	170499.64
DERECHOS DE OFICINA	28962.3
REGISTRO CIVIL	4649
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2015	46854.87
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECÁNICA	0.00
INSPECCIÓN SANITARIA	932.00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	79289.83
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	4537.33
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	338335.63
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	1306.16
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	10181.48
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	20196.44
CONTRIBUCIONES	53172.33

POR MEJORAS	
EVENTUALES E IMPREVISTOS	10013.81
REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	0.00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	24434.00
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	109560.86
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	61354.61
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	13910.46
NO CLASIFICADOS	117217.56
RECUPERO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	193.37
OTROS TRIBUTOS	0.00
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	1581750.97
TOTAL	2915961.71

EGRESOS

PERSONAL	303532.22
BIENES DE CONSUMO	133081.08
SERVICIOS	636348.84
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	224381.01
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	304082.21
BIENES DE CAPITAL	54233.56
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	61643.76
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	299225.31
APORTES DE CAPITAL	13745.76
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	45173.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	497773.90
TOTAL	2573221.49